




# Resolución Directoral


N° 00127-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 25 de marzo de 2024




**VISTOS:** El INFORME 0000127-2024-ENSFJMA/DG-DD-PEE, INFORME N° 00027-2024-ENSFJMA-DG/DD, emitido por la Dirección de Difusión y demás documentos que acompañan, y;


## CONSIDERANDO:



Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura del Ciclo II presencial 2024, a realizarse del 15 de abril y concluye el 28 de mayo en las sedes de Lima y Comas, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales en las categorías: público en general, estudiantes, docentes y jubilados con una duración de seis (07) semanas cada curso;



Que, con Informe N° 000127-2024-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 06 de marzo de 2024, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura del Ciclo II 2024, en modalidad presencial, de los Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en la Sede del distrito de Cercado de Lima y en la sede Comas, a realizarse el 15 de abril y concluye el 28 de mayo del 2024, con una meta de atención de 244 estudiantes;



Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promueve la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Memorandum 00045-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 12 de marzo de 2024, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que en el PIM 2024 existen recursos financieros que permitirían financiar la estructura de costos estimada para el desarrollo del Ciclo II de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0034814

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 655C83



Superior de Folklore José Arguedas. programado del 15 de abril al 28 de mayo del 2024, en las sedes de Lima y Comas. Asimismo, se precisa que se financiará con recursos ordinarios;



Que, con Informe N° 00156-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 21 de marzo de 2024, la Dirección General contando con la información actualizada de la Dirección de Difusión, Dirección de Planificación y Presupuesto y la coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la resolución directoral, autorizando la apertura, proceso de matrícula y aprobación de la estructura de costos del Ciclo II presencial en Lima 2024 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa;



Estando a lo informado y visado por el Directo de Difusión, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y, Director de la Oficina de Administración;



De conformidad con la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la apertura del Ciclo II de talleres presenciales 2024 de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en las sedes de Lima y Comas, que se realizará del 15 de abril al 28 de mayo del 2024, con una meta total de atención de 244 participantes.

**Artículo 2.- AUTORIZAR**, el proceso de matrícula del 01 de marzo al 29 de abril del 2024, para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

**Artículo 3.- APROBAR**, la proyección de estructura de costos del Ciclo II de talleres presenciales 2024 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a iniciar el 15 de abril del 2024.

#### Cotización por Derecho de Enseñanza y Alquiler de Instrumentos Musicales Sedes Lima y Comas.

Lima

	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO
DANZA	1/2 Beca	100.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0034814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 655C83





	Estudiantes	160.00
	Docentes y Jubilados	170.00
	Público en general	180.00



MUSICA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO
	1/2 Beca	100.00
	Estudiantes	170.00
	Docentes y Jubilados	180.00
	Público en general	200.00



Alquiler de instrumento	Costo S/.
Guitarra, cajón, violín, charango	15.00
Órgano electrónico, saxofón, piano	20.00



## Comas

Costo promocional	
Talleres	Costo
Danza	150.00
Música	

Alquiler de instrumento	Costo S/.
Guitarra, cajón, violín, charango	15.00
Órgano electrónico, saxofón, piano	20.00

## PROYECCION DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA – CICLO II 2024 – SEDES: LIMA Y COMAS

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0034814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 655C83



**LIMA**

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/. 15.00	SUB TOTAL	S/. 20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	15	<b>225.00</b>	13	<b>260.00</b>	<b>485.00</b>
					<b>485.00</b>



CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
<b>Danza</b>			
Estudiantes	S/. 160.00	68	10,880.00
Docentes / jubilados	S/. 170.00	5	850.00
Público en general	S/. 180.00	10	1,800.00
* BECAS	S/. 0.00	10	0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	4	400.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>102</b>	<b>13,930.00</b>
<b>Música y Canto</b>			
Estudiantes	S/. 170.00	45	7,650.00
Docentes / jubilados	S/. 180.00	5	900.00
Público en general	S/. 200.00	8	1,600.00
* BECAS	S/. 0.00	4	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	7	700.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>69</b>	<b>10,850.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>171</b>	<b>24,780.00</b>

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0034814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 655C83



**COMAS**



Sede Comas			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Pago promocional	S/150.00	63	9,450.00
Becas	S/0.00	6	0.00
MEDIAS BECAS	S/100.00	4	400.00
<b>TOTAL</b>		<b>73</b>	<b>9,850.00</b>

\* Becas ENSFJMA

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/. 15.00	SUB TOTAL	S/. 20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Comas	11	165.00	7	140.00	305.00
					<b>305.00</b>

**RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGOHABERES DE DOCENTES**

ITEM	MENCION		TOTAL S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	18	43 2	12,960.00
Comas	12	19 2	5,760.00
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>624</b>	<b>18,720.00</b>

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0034814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 655C83



## RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

CICLO II 2024 – PRESENCIAL	
CONCEPTO	RECAUDACION
<b>LIMA</b>	
MATRICULAS	33,130.00
½ BECAS	1,500.00
ALQUILER DE INST.	855.00
<b>TOTAL</b>	<b>35,485.00</b>

## RESUMEN GENERAL DE GASTOS

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses			TOTAL S/.
Ítem	Detalle		ABRIL	MAYO	JUNIO	
Pago de personal administrativo	Apoyo Administrativo Lima	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
	Apoyo Administrativo Comas	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
	Personal de mantenimiento Comas	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
*Pago de docentes - 2 horas por semana	12 Turnos x 16 horas	192 Horas pedagógicas			5,760.00	18,720.00
*Pago de docentes - 3 horas por semana	18 turnos x 24 horas	432 Horas pedagógicas			12,960.00	
<b>TOTAL</b>						<b>35,220.00</b>
<b>* Los pagos por servicio a docente está sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes.</b>						

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0034814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 655C83



## RESUMEN



Concepto	S/.	%
INGRESOS	35,485.00	100.00
EGRESOS	35,220.00	99.25
<b>SALDO</b>	<b>265.00</b>	<b>0.75</b>



**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 5.-ENCARGAR**, a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.



**ARTÍCULO 6.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 0006  
Programa : 9002  
Actividad : 5000753  
Función : 22 Educación  
División Func. : 048 Educación Superior  
Grupo Func. : 0108 Educación Superior No Universitaria  
Fuente : Recursos Ordinarios  
Rubro : 1

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0034814

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 655C83